



DEPTO. DE SALUD.

REF.: Aprueba bases para el llamado a Propuesta Pública.

LONGAVI,

21 DIC. 2010

DECRETO EXENTO N° 3800/

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 sobre "Ley de Compras Públicas y su Reglamento".

La Resolución Exenta N° 2670 de fecha 27/07/2010, del Director de Servicio de Salud del Maule que aprueba Convenio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en A.P.S. 2010.

La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de fomentar el desarrollo de un buen clima organizacional y proteger la salud laboral de los integrantes del equipo de salud a través de la realización de jornadas de autocuidado.

La necesidad de contar con proveedor para la atención de los funcionarios del Departamento de Salud en Jornada de Autocuidado a realizarse el 29 de diciembre de 2010.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas para el llamado a licitación "SERVICIO DE BANQUETERIA PARA JORNADA DE AUTOCUIDADO" para los/as funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Longaví.

2.- LLAMESE, a Licitación Pública mediante el Portal Mercado Público para el suministro denominado "SERVICIO DE BANQUETERIA PARA JORNADA DE AUTOCUIDADO" ID: 4089-73-L110.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

P. Pérez / C. Bravo / L. Díaz / E. Mondaca  
**DISTRIBUCION**

- I. Municipalidad
- Contabilidad
- Pág. Web



M<sup>CA</sup> CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL